



Gobierno del
Cambio



BIENESTAR
FAMILIAR



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Mesa Pública

Temática: Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos, Centros de Emergencia, Centros transitorios

Regional Bogotá
Centro Especializado Revivir



LINK DE ASISTENCIA



ORDEN DEL DIA



1. Saludo y Bienvenida
 2. Himno Nacional de la República de Colombia- Himno de Bogotá
 3. Instalación por parte de la Coordinadora del Centro Especializado Revivir y contexto institucional
 4. Apuestas de país por mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes.
 5. Contexto Mesa Pública- Proceso de Restablecimiento de Derechos- Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos, Centros de Emergencia, Centros transitorios
 6. Experiencia de Centro de emergencia Tavid- Experiencia de Madre Sustituta
 7. Experiencias exitosas 2024 Centro Especializado Revivir.
 8. Presentación de Baile- Institución Educol
 9. Informe de ejecución área financiera y contratación
- Receso
10. Principales logros
-
9. Espacio de participación para partes interesadas.
-
10. Conclusiones y cierre

HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA



HIMNO DE BOGOTÁ



CONTEXTO INSTITUCIONAL



CONTEXTO INSTITUCIONAL



Apuestas de país por mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes



1 Más oportunidades para la primera infancia en los territorios

- 2.700.000 niños y niñas
- 400 municipios (255 PDET- ZOMAC)

2 Prevención articulada de las violencias contra niños, niñas y adolescentes

- Estrategia Atrapasueños
- Atención a las Familias

3 Protección y atención a las vulneraciones

- Sistema Justicia Familiar
- Justicia restaurativa en SRPA

4 Contribución al Derecho humano a la alimentación

- Investigación Alimentaria
- Zonas de recuperación alimentaria
- Soberanía alimentaria





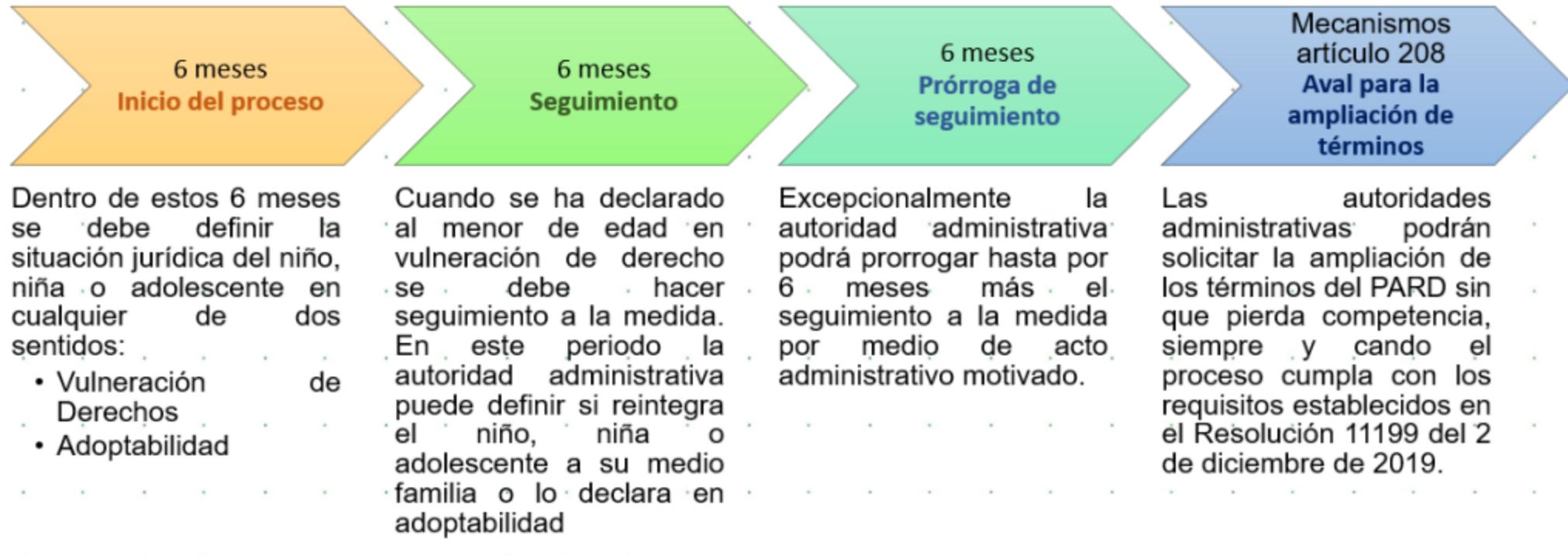
**BIENESTAR
FAMILIAR**

Contexto Mesa Pública

Temática: Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos, Centros de Emergencia, Centros transitorios



PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS



Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos, Centros de Emergencia, Centros transitorios



Artículo 22 de la Ley 1098 de 2006: “Los niños, las niñas, los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de su familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Las niñas, los niños y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia, cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos, conforme con lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación”.

Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos, Centros de Emergencia, Centros transitorios



Las medidas de restablecimiento de derechos son decisiones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad administrativa para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. Pueden ser provisionales o definitivas, deben estar en concordancia con el derecho amenazado o vulnerado y garantizar, en primer término, el derecho de la niña, el niño o el adolescente a permanecer en el medio familiar (familia nuclear o extensa), siempre y cuando este entorno sea garante de sus derechos

Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos, Centros de Emergencia, Centros transitorios



Las modalidades se enmarcan en el proceso para el restablecimiento de derechos desde su integralidad en la atención de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derechos, en donde cada uno de ellos puede tener uno o más motivos de ingreso a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con problemáticas asociadas, por lo cual es necesario realizar el proceso de atención centrado en las necesidades, intereses y características de cada uno, permitiendo así la superación de la situación que generó el ingreso a PARD, sus afectaciones y en consecuencia el restablecimiento efectivo de sus derechos

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN



Las modalidades para el restablecimiento de derechos atienden a las niñas, los niños y los adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y mayores de 18 años que antes de cumplir la mayoría de edad tenían PARD abierto a su favor. Es importante destacar que los servicios de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos ofertados por el ICBF funcionan por demanda, de acuerdo con las necesidades de las niñas, los niños y los adolescentes a nivel Nacional. Es decir, que la oferta de los servicios corresponde a la demanda efectiva de los mismos por parte de las niñas, los niños y los adolescentes, y a la población que atiende el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a través de la Dirección de Protección.

MODALIDADES DE UBICACIÓN INICIAL



HOGAR DE PASO

DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN DE HOGAR DE PASO
<p>Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana, para la ubicación inmediata de las niñas, los niños y los adolescentes con sus derechos amenazados y/o vulnerados, en una familia de la red de hogares de paso⁹ o en los hogares de paso casa hogar, organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La modalidad funciona directamente por el ente territorial o a través de un operador, contratado por parte del ente territorial</p>	<p>Hogar de paso - familia: Consiste en una familia que debidamente seleccionada, acoge provisionalmente y en forma voluntaria máximo a cuatro (4) niñas, niños o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.</p> <p>Hogar de paso - casa hogar: Consiste en la atención a máximo 12 niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos</p> <p>POBLACIÓN: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados.</p>

MODALIDADES DE UBICACIÓN INICIAL



CENTROS DE EMERGENCIA	
DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana, que se ofrece de manera inmediata a las niñas, los niños y los adolescentes, como medida de urgencia, cuando han sido remitidos por la autoridad administrativa. Se puede establecer el uso de la modalidad una vez adelantadas las acciones de verificación inmediata de la garantía de derechos (Art. 52. Ley 1098 de 2006, modificado por la Ley 1878 de 2018), cuando se haya establecido la amenaza y/o vulneración de alguno de sus derechos y no proceda la ubicación de las niñas, los niños y los adolescentes en hogar de paso.	Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.



HOGAR SUSTITUTO

DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
<p>“Ubicación en Hogar Sustituto. Es una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen”. Esta medida se decretará por el menor tiempo posible de acuerdo con las circunstancias y los objetivos que se persiguen sin que pueda exceder de seis (6) meses</p>	<ul style="list-style-type: none">• Hogar Sustituto para la atención de niños, niñas y adolescentes en cupos vulneración.• Hogar Sustituto para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial en cupos discapacidad.

MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.



INTERNADO

DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana. Se debe ubicar en la misma institución a grupos de hermanos, con el fin de conservar vínculos fraternos, teniendo en cuenta las características particulares de las niñas, los niños y los adolescentes. La recepción de las niñas, los niños y los adolescentes debe ser durante las 24 horas del día. Se podrán ubicar en esta modalidad niñas, niños, adolescentes y mayores de 18 que al cumplir la mayoría de edad se encontraban en PARD, con discapacidad, cuando requieran apoyos intermitentes y/o limitados.	Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. ²² Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad intelectual ²³ , con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.



CASA HOGAR

DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
Modalidad en la cual las niñas, niños, adolescentes y gestantes o en período de lactancia, con derechos amenazados o vulnerados, cuentan con el acompañamiento de profesionales, orientado a propiciar una convivencia similar a la vida familiar y con la atención e intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos.	Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años.

MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.



CASA HOGAR

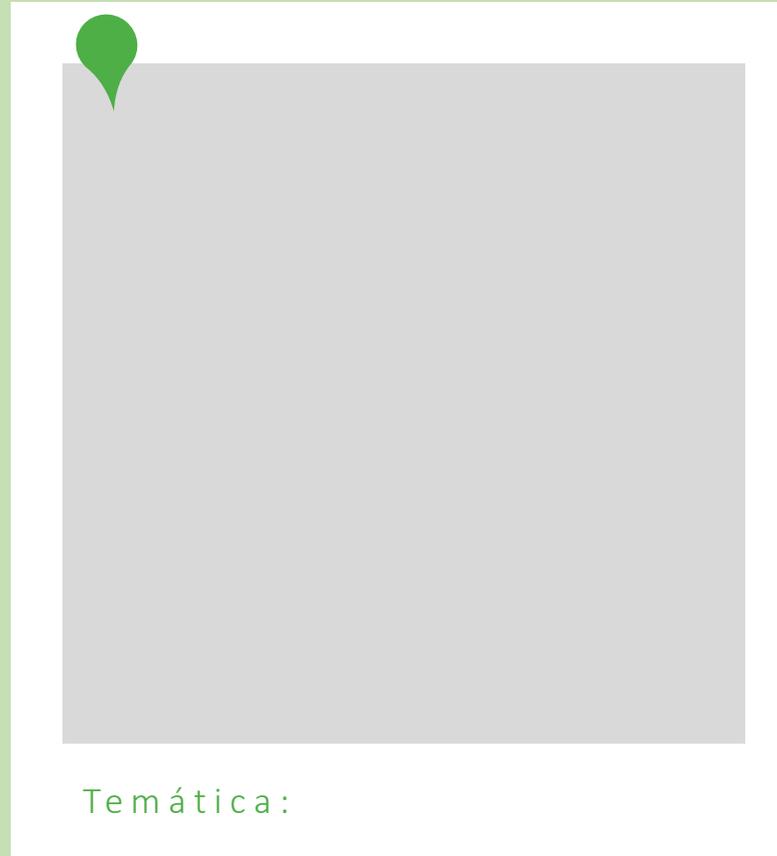
DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
<p>El proceso de atención dirigido a población con discapacidad en la modalidad casa hogar tiene como propósito la preparación para la vida autónoma e independiente, el cual se deberá desarrollar con fundamento en lo descrito en el Lineamiento Técnico para la Atención de Las niñas, los niños y los adolescentes con Discapacidad con sus Derechos Amenazados y/o Vulnerados y el Lineamiento de Atención para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Proyectos de Vida de las niñas, niños, adolescentes y Jóvenes Atendidos en los Servicios de Protección del ICBF.</p>	<p>Adolescentes mayores de 15 años con discapacidad declarados en adoptabilidad y mayores de 18 años con discapacidad, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD, bajo la protección del ICBF y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa.</p>

CENTRO TRANSITORIO



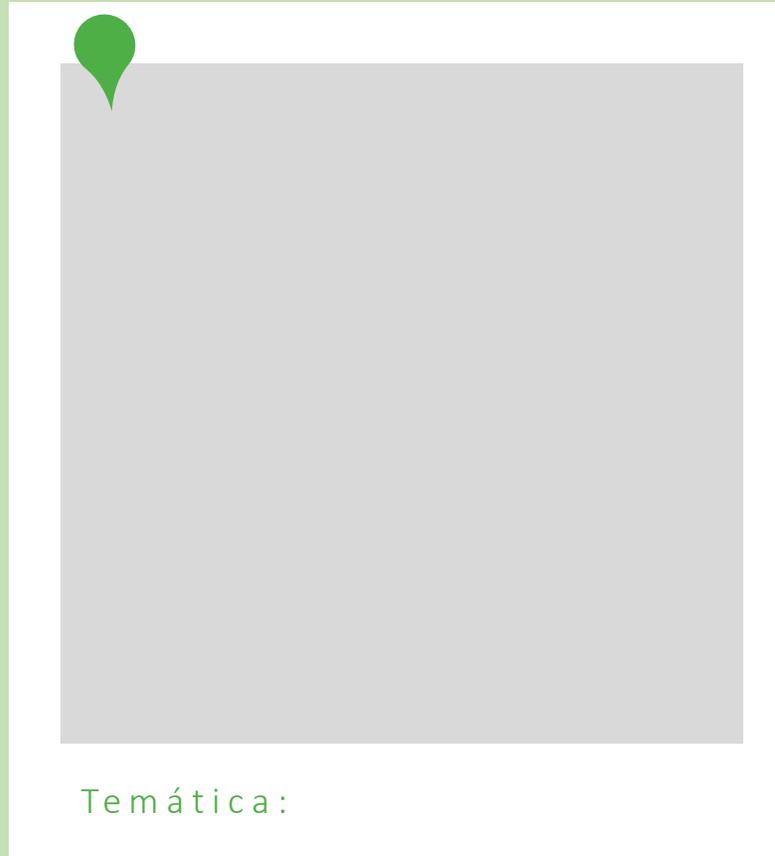
CENTRO TRANSITORIO	
DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
<p>El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.</p>	<p>Dirigido a adolescentes y/o jóvenes que presuntamente hayan incurrido en una conducta punible cuando tenían entre catorce (14) y dieciocho (18) años de edad.</p>

Experiencias exitosas 2023



Descripción: Que las experiencias exitosas sean del tema de la mesa pública

Experiencias exitosas 2023



Descripción: Que las experiencias exitosas sean del tema de la mesa pública



**BIENESTAR
FAMILIAR**

¿Cómo vamos 2024?





**BIENESTAR
FAMILIAR**

Informe de ejecución

Financiera



Cuanto hemos avanzado 2024 - Contractual



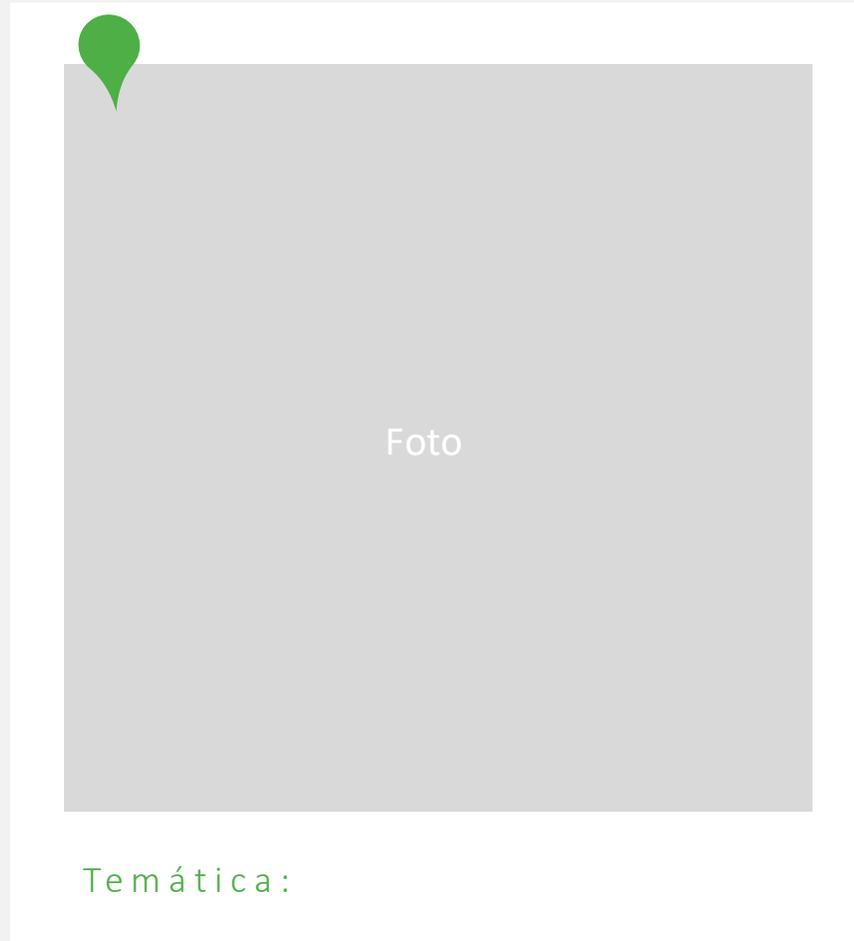
Tipo de contrato	Cantidad - 2024	Valor - 2024
Contratos de aporte	NO APLICA	NO APLICA
Contrato prestación servicios profesionales	18	\$202.825.599
Contrato prestación de servicios	24	\$514.943.049
Otros - funcionamiento	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL	43	\$717.768.648

INFORME GESTION CONTRACTUAL



INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE CUPOS
CMN- HOGARES SUSTITUTOS	25
CMN-VULNERACIÓN	142
FANA	98
CRAN	64

Logros 2024



Descripción: Que los logros y victorias tempranas sean del tema de la mesa pública

INFORME PQRS



TIPO	PRINCIPALES MOTIVOS	2023	OPORTUNIDAD RESPUESTA
RAVD	Violencia física, psicológica y/o negligencia	8593	100%
	Situación alta permanencia en calle	426	100%
	Carece de representante legal	78	100%
SRD	Violencia física, psicológica y/o negligencia	628	100%
	Violencia sexual	1114	100%
	Carece de representante legal	100	100%
Quejas	Omisión o extralimitación de deberes o funciones	30	100%
	Maltrato al Ciudadano	14	100%
	Incumplimiento u omisión de actuaciones dentro del debido proceso	25	100%
	Demora en la atención (negar o retardar asuntos a su cargo)	6	100%
Reclamos	Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes	1	100%
	Incumplimiento de Obligaciones Contractuales	4	100%
Sugerencias	Felicitaciones y Agradecimientos	3	100%

Línea Anticorrupción y Página Web



Se fortalecieron los canales de atención 24/7 para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos:

Canales de Atención a la Ciudadanía

-  **Chat ICBF**
Disponible lunes a domingo 6:00 am a 9:00 pm
-  **Videollamada**
Disponible lunes a sábado 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
-  **WhatsApp**
Envía mensajes a través de la aplicación desde tu celular. Disponible lunes a domingo 6:00 am a 9:00 pm
-  **Llamada en Línea**
Disponible lunes a sábado 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
-  **Línea Anticorrupción**
Informe de denuncias
-  **Puntos de Atención**
Direcciones regionales y centros zonales del ICBF
-  **Correo de contacto**
atencionalciudadano@icbf.gov.co
-  **Notificaciones Judiciales**
NotificacionesJudiciales@icbf.gov.co



Ventanilla de Trámites y Servicios



Portafolio de Oferta Institucional



Preguntas y Respuestas Frecuentes



LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación

Queremos saber tu opinión



EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



ICBF te escucha



¿ Qué esperas en el 2025 y 2026 del centro zonal, la Regional y el ICBF?



Gracias